



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"
Hoja 1 de 2

L.C. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública
Presente

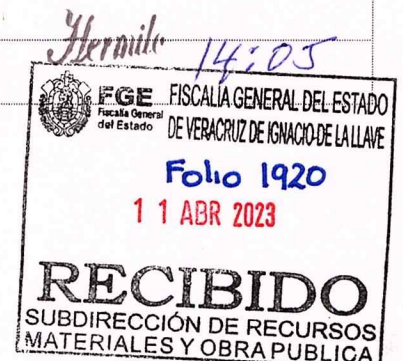
L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 52 y 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 15, fracción XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, Apartado B, fracción XI, inciso a) y 298 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; expongo lo siguiente:

En respuesta al oficio No. **FGE/DGA/SRMyOP/0558/2023**, y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 191, 193 y 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 22 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2023; 300 fracciones V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por instrucciones del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, me permito emitir el siguiente DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) e informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada del Subsidio Estatal proveniente de Participaciones Federales por un monto de \$100,716.00 para el cumplimiento de las funciones estratégicas de esta Fiscalía, conforme al importe, descripción y códigos presupuestales siguientes:

Importe	
\$100,716.00	(Cien mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Descripción
Otros impuestos, derechos y cuotas.

Folio
0685C.





*"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"*
Hoja 2 de 2

Código	Importe
401A06100-122-01-E1-01-39200001-110123-1	5,668.00
401A06100-122-03-E2-05-39200001-110123-1	5,232.00
401A06100-122-04-E2-05-39200001-110123-1	13,516.00
401A06100-122-05-E2-06-39200001-110123-1	43,164.00
401A06100-122-09-E2-06-39200001-110123-1	9,592.00
401A06100-122-11-E2-05-39200001-110123-1	872.00
401A06100-122-12-E2-05-39200001-110123-1	1,744.00
401A06100-122-13-E2-05-39200001-110123-1	1,744.00
401A06100-122-14-E2-05-39200001-110123-1	1,744.00
401A06100-122-15-E2-05-39200001-110123-1	2,180.00
401A06100-122-16-E2-05-39200001-110123-1	436.00
401A06100-122-18-E2-05-39200001-110123-1	3,488.00
401A06100-122-19-E2-05-39200001-110123-1	872.00
401A06100-122-20-E2-05-39200001-110123-1	1,308.00
401A06100-122-21-E2-05-39200001-110123-1	1,744.00
401A06100-122-22-E2-05-39200001-110123-1	436.00
401A06100-122-23-E2-05-39200001-110123-1	872.00
401A06100-122-25-E2-05-39200001-110123-1	4,796.00
401A06100-122-26-E2-05-39200001-110123-1	436.00
401A06100-122-29-E2-05-39200001-110123-1	872.00
Total	\$100,716.00

No omito mencionarle que el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

L.C. María Ivonne Vázquez Hernández
Jefa del Departamento de Control Presupuestal